



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

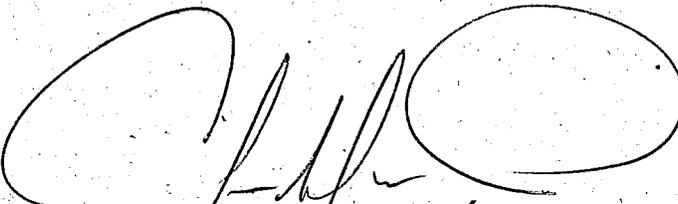
Villavicencio, ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 23 33 000 2019 00171 00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TECNOSTEAM ENERGY S. DE R. L. SUCURSAL
COLOMBIA
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 243 y el artículo 244 del CPACA, se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el RECURSO DE APELACIÓN presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante¹, contra el auto de 11 de julio de 2019², que rechazó la demanda.

En consecuencia, remítase por Secretaria el expediente de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 432-454

² Fol. 427-430